



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP15/Informe/Rev.1

27 de marzo de 2026

Español

Original: inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Campo Grande (Brasil), 23 al 29 de marzo de 2026

INFORME DIARIO DE LA REUNIÓN: DÍA 2 (24 DE MARZO DE 2026)

COMITÉ PLENARIO

64. El martes por la mañana, la Presidencia del Comité Plenario señaló que los documentos pertinentes se habían remitido al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto. La Secretaría explicó que el informe diario del día 1 se había publicado en inglés, español y francés, y que los participantes debían enviar sus comentarios a la Secretaría. Asimismo, la Secretaría indicó que el calendario de los grupos de trabajo se publicaría en el sitio web.

Punto 32.1 Informe del Comité de Credenciales

65. La Presidencia del Comité de Credenciales informó de que 59 Partes habían presentado sus credenciales, 51 habían sido validadas y dos estaban pendientes de aclaración. Instó a las Partes que aún no hubieran presentado sus credenciales a que lo hicieran lo antes posible. La Presidencia del Comité Plenario también instó a las Partes a que presentaran sus credenciales.

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

PUNTO 14. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

Punto 14.3 Movilización de recursos

66. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.14.3](#) *Movilización de recursos*, en el que se describen los dos anexos y sus proyectos de enmienda, ambos contienen un texto dirigido a la Secretaría para que estudie opciones destinadas a reforzar el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a la CMS, incluida la posibilidad de que el FMAM se convierta en el mecanismo financiero de la CMS.
67. Brasil señaló que se había adherido a la CMS en 2015, explicando que uno de los motivos de ese momento concreto fue el hecho de que la CMS no contaba con un mecanismo financiero para apoyar a los países en desarrollo. Brasil observó que el marco jurídico internacional había evolucionado desde la adopción de la CMS, y señaló que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (CBDR, por sus siglas en inglés) guiaba la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA). Se subrayó que, al referirse al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, Brasil pretendía poner de relieve cuánto más podría lograr la CMS si se prestara un apoyo más eficaz a los países en desarrollo. Brasil recomendó la creación de un mecanismo financiero específico, acompañado de una metodología para abordar las necesidades y las deficiencias, junto con una estrategia de movilización de recursos con plazos concretos. Se recalcó la importancia de proporcionar previsibilidad, fortalecer la coordinación entre las Partes y garantizar

plazos claros y mecanismos de seguimiento. Brasil propuso añadir un texto en el que se indicara lo siguiente: «La Secretaría deberá: a) elaborar, en consulta con el Comité Permanente, una evaluación de las necesidades financieras y una estrategia de movilización de recursos, prestando especial atención a los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo en la aplicación de la Convención, y someterla a la consideración y aprobación de la COP16».

68. La UE no apoyó que el FMAM se convirtiera en el mecanismo financiero de la CMS, señalando que ello restaría recursos ya escasos. Animó a reforzar el apoyo del FMAM a los programas y actividades de la CMS, entre otras cosas, mediante una mayor coordinación nacional y la prestación de orientación adicional al FMAM.
69. El Reino Unido respaldó la intervención de la UE y no apoyó la creación de un mecanismo de financiación específico, ya que, según afirmó, ello podría suponer una duplicación de los mecanismos existentes y desviar recursos de las medidas prácticas de conservación.
70. Nueva Zelanda se mostró a favor de estudiar opciones para fortalecer la relación entre la CMS y la Secretaría del FMAM y respaldó además la postura de la UE y del Reino Unido. No apoyó, sin embargo, que el FMAM se convirtiera en el mecanismo financiero de la CMS en este momento.
71. Noruega y Mónaco respaldaron a la UE, el Reino Unido y Nueva Zelanda. Mónaco señaló que el documento ponía de manifiesto tanto avances financieros significativos como necesidades aún sin cubrir. No apoyó la creación de un mecanismo financiero específico para la CMS, alegando que ello supondría una duplicación de esfuerzos y reduciría las inversiones.
72. Panamá, Chile, Costa Rica y Sudáfrica apoyaron la propuesta de Brasil.
73. La Presidencia del Comité Plenario señaló dos posturas: una a favor de la creación de un mecanismo financiero específico para la CMS, y otra en apoyo del fortalecimiento de las sinergias y el uso de los mecanismos existentes. Sugirió remitir la cuestión al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales, lo cual fue aprobado por el Comité Plenario.

IV. ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

PUNTO 15. PLAN ESTRATÉGICO DE SAMARCANDA PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS (PEEM) 2024-2032

74. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.15](#) *Plan Estratégico de Samarcanda para Especies Migratorias 2024-2032* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.15/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico derivados del ScC-SC8*.
75. Nueva Zelanda agradeció al Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones su labor en la elaboración del documento sobre medidas, valores de referencia e indicadores, y a Suiza sus contribuciones voluntarias, que hicieron posible dicha labor. Destacó los importantes esfuerzos realizados para llegar hasta este punto. Observó que quedaba una cuestión pendiente en relación con los indicadores y las medidas correspondientes a la Meta 4.3, y señaló que apoyaba los indicadores 4.3.1, 4.3.2 y 4.2.3. Sin embargo, no apoyó los indicadores 4.3.4 ni 4.3.5, ya que incluían terminología que no estaba definida ni se utilizaba en la CMS. Explicó que eran más específicos que otros indicadores, que estaban dirigidos a todas las Partes y no a un subconjunto de ellas, y

que sería difícil realizar su seguimiento, ya que no habían datos de la CMS ni de otras fuentes para medirlos. En cuanto a las medidas para la meta 4.3, se mostró flexible, señalando que se trataba de posibles medidas para orientar a las Partes y otros interesados sobre las actividades que podrían llevarse a cabo para acelerar el progreso hacia las metas del PEEM. Afirmó que, una vez resueltas las cuestiones relacionadas con el indicador 4.3, podría recomendar la aprobación de las enmiendas propuestas a la resolución 14.1 y al proyecto de decisión, teniendo en cuenta las observaciones del Consejo Científico.

76. La UE acogió con satisfacción el marco de seguimiento del PEEM y la armonización del Plan con las resoluciones sobre el cambio climático y la conectividad ecológica, y valoró positivamente los vínculos con el MMB y el acuerdo BBNJ, entre otros.
77. El Reino Unido y Australia apoyaron las observaciones formuladas por Nueva Zelanda y la UE en relación con los indicadores 4.3.4 y 4.4.5. El Reino Unido señaló que la financiación era un factor facilitador fundamental y que el modelo de colaboración de la Convención dejaba claro que cada Parte contribuía de acuerdo con sus prioridades nacionales. Australia afirmó que los indicadores eran muy generales y que resultaría difícil recabar los datos necesarios para respaldarlos. La UE señaló que no debía hacerse ninguna distinción entre países desarrollados y países en desarrollo.
78. Brasil manifestó que sus observaciones anteriores sobre la movilización de recursos no solo reforzaron la necesidad de realizar una evaluación de las necesidades financieras y mostró su desacuerdo con las observaciones anteriores en el sentido de que los indicadores 4.3.4 y 4.3.5 contenían terminología compleja. Afirmó que las Naciones Unidas contaban con parámetros para definir lo que se consideraba un país en desarrollo y que el Plan debía incluir una distinción entre países desarrollados y países en desarrollo.
79. La Presidencia del Comité Plenario remitió este asunto al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales con el fin de avanzar hacia un consenso.

PUNTO 16. CONSEJO CIENTÍFICO

Punto 16.1 Miembros del Comité del Período de Sesiones

80. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.16.1/Rev.2 Miembros del Comité del Período de Sesiones](#), [UNEP/CMS/COP15/Doc.16/Add.1 Perfiles de los candidatos miembros del Consejo Científico para el puesto de consejero designado por la COP en el ámbito de la salud de la vida silvestre](#) y [UNEP/CMS/COP15/Doc.16/Add.2 Perfiles de los candidatos miembros del Consejo Científico para el puesto de consejero designado por la COP en el ámbito de los mamíferos terrestres](#). Agradeció la labor de la Sra. Ruth Cromie, consejera saliente designada por la COP para la salud de la vida silvestre, por los logros alcanzados durante su mandato, entre los que se incluyen un mayor reconocimiento de la salud de la vida silvestre como parte del enfoque «Una Sola Salud» y tres estudios clave sobre la salud de la vida silvestre preparados para la COP14 y la COP15. También tomó nota de la propuesta de reintroducir el puesto compartido de consejero designado por la COP en el ámbito de los mamíferos terrestres. Afirmó que el nombramiento de estos cargos se consideraría en la sesión plenaria final de la COP. Explicó que la revisión de estas áreas temáticas tuvo lugar en el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico, que acordó mantener las áreas temáticas actuales y cambiar el título del consejero designado por la COP a consejero de salud de la vida silvestre.

81. La Sra. Ruth Cromie, consejera saliente designada por la COP para la salud de la vida silvestre, destacó al Sr. Craig Stephen y al Sr. Chris Walzer como dos candidatos excepcionales que serían excelentes opciones a tener en cuenta para ocupar el puesto.
82. El Reino Unido se sumó a los comentarios de la Sra. Cromie sobre la gran variedad de buenos candidatos. El Reino Unido señaló que había presentado la candidatura del Sr. Craig Stephen y que la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS, por sus siglas en inglés) había presentado la de Chris Walzer. Preguntó cómo se desarrollaría el proceso para debatir las candidaturas dentro de cada región y entre ellas.
83. La WCS también agradeció a la Sra. Cromie sus aportaciones y señaló que el Sr. Walzer estaba disponible para reunirse con cualquier persona en la COP15.
84. Este tema se remitió al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales.

Punto 16.2 Panorama de los grupos de trabajo y los grupos operativos establecidos bajo el Consejo Científico de la CMS y su Comité del Período de Sesiones

85. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.16.2/Rev.1](#) *Panorámica de los grupos de trabajo y los grupos operativos establecidos bajo el Consejo Científico y su Comité del Período de Sesiones* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.16.2/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico derivados del ScC-SC8*, señalando que se había producido un cambio en la duración de los grupos de trabajo para que fueran de duración indefinida, de modo que pudieran reanudar su labor inmediatamente después de la COP. Al no haber solicitudes de uso de la palabra, la Presidencia del Comité Plenario dio por concluido el punto del orden del día, señalando que el documento tenía carácter informativo.

PUNTO 17. ELECCIÓN DE LAS PARTES DEL COMITÉ PERMANENTE

86. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.17](#) *Elección de los miembros del Comité Permanente*, y reconoció la labor de los miembros que habían completado dos mandatos. Indicó que se podrían elegir 11 representantes regionales y 11 suplentes regionales, y que la Presidencia y la Vicepresidencia serían elegidas por la reunión 58ª del Comité Permanente (StC58) inmediatamente después de la COP15. La Secretaría recomendó que se celebraran regionales para elegir a los miembros pertinentes. La Presidencia del Comité Plenario invitó a los coordinadores regionales a proporcionar información actualizada sobre las candidaturas de las Partes. Los representantes regionales solicitaron más tiempo para debatir las candidaturas. La Presidencia del Comité Plenario instó a que se realizaran consultas dentro de los grupos regionales y señaló que el Comité Plenario volvería a tratar este punto del orden del día.

PUNTO 18. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Punto 18.1 Sinergias y asociaciones

87. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.1](#) *Sinergias y asociaciones* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.18.1](#) *Panorama general de los sistemas de acreditación para las ONG*, y señaló que los proyectos de Decisión, de ser aprobados, contribuirían a todas las metas del PEEM 2024-2032, en particular a la Meta 6.4.

88. La CITES destacó que las asociaciones son esenciales para hacer frente a los complejos retos a los que se enfrentan las especies migratorias e incluidas en la CITES, y señaló al antílope saiga como un claro ejemplo de dicha colaboración. La CITES también subrayó que las asociaciones desempeñan un papel importante en el fomento de la acción colaborativa en materia de conservación y uso sostenible de la vida silvestre, incluida la Asociación de Colaboración para la Gestión Sostenible de la Vida Silvestre, que trabajó para promover el uso sostenible y la conservación de la vida silvestre.
89. El PNUMA respaldó el fortalecimiento de las sinergias y asociaciones para apoyar la aplicación efectiva de la Convención, lo cual consideró esencial para una aplicación coherente y eficaz de todos los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA). El PNUMA también apoyó el Proceso de Berna, impulsado por las Partes, por su importancia para el diálogo, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad y otros AMUMA. Pidió que se fortalecieran las asociaciones, en particular con los pueblos indígenas, las organizaciones dirigidas por jóvenes y las comunidades locales, con el fin de garantizar su participación significativa en la toma de decisiones medioambientales y promover la inclusión.
90. La Presidencia del Comité Plenario propuso que se ultimara el proyecto de decisión y se remitiera a la COP para su aprobación. Al no haber objeciones, el documento se remitió a la COP para su aprobación.

Punto 18.2 Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

91. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.2 Cooperación con la IPBES](#).
92. Noruega alentó a seguir reforzando la cooperación entre la CMS y la IPBES, reconociendo que esta última ofrece evaluaciones de gran calidad sobre cuestiones fundamentales para la CMS y otros acuerdos medioambientales, lo que proporciona la base científica para la toma de decisiones. Noruega alentó asimismo la continuación y el aumento de la adopción y utilización de los resultados de evaluaciones clave, como las relativas al uso sostenible de las especies silvestres, la valoración de la naturaleza, la planificación espacial y la conectividad.
93. La UE apoyó la participación del Consejo Científico y de la Secretaría en los procesos pertinentes de la IPBES y propuso varias enmiendas al respecto.
94. Sudáfrica alentó la colaboración con la IPBES en el programa de trabajo en curso de la IPBES, especialmente en lo que respecta a su evaluación sobre la planificación espacial y la conectividad. El Reino Unido se sumó a las declaraciones de Noruega y Sudáfrica.
95. La Fundación Nacidos Libres (BFF, por sus siglas en inglés) manifestó que era esencial que la CMS siguiera participando activamente en los procesos de delimitación del alcance y revisión de la IPBES para garantizar la armonización, maximizar los beneficios mutuos y promover una aplicación coherente y complementaria. Indicó que debía prestarse especial atención a la evaluación de la planificación espacial y la conectividad de la IPBES, así como a la segunda evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, subrayando que podrían proporcionar una orientación valiosa para reforzar las medidas de conservación de las especies migratorias.

96. La Presidencia del Comité Plenario dijo que la Secretaría prepararía un documento de sesión para someterlo al examen del Comité Plenario.

Punto 18.3 Contribución de la CMS al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

97. La Secretaria presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.3](#) *Contribución de la CMS al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.18.3](#) *Informe del taller de expertos Bogis-Bossey 2025 sobre el Proceso de Berna*.
98. Brasil apoyó las iniciativas destinadas a contribuir al MMB y, en relación con el proyecto de decisión 15AA b), propuso que se tuvieran en cuenta todos los resultados, y no solo los «pertinentes», ya que los países deberían poder determinar la pertinencia en función de sus prioridades nacionales.
99. La UE propuso añadir un texto adicional sobre los informes nacionales presentados al CDB que refleje los objetivos de la CMS; y que la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga contribuyendo a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad (MMB), incluida su participación en los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión del MMB, e informe al Comité Permanente y a la COP16 sobre los avances en la aplicación de la Decisión.
100. Suiza advirtió que la elaboración de directrices adicionales y acumulativas podría obstaculizar los avances. En el proyecto de decisión 15.BBc, señaló que referirse al «nuevo» programa de trabajo conjunto resultaba engañoso, puesto que dicho programa ya estaba en curso, y pidió una mayor precisión en el texto. La Secretaría respondió que el programa de trabajo conjunto aún no se había establecido formalmente.
101. Senegal y Kenya se mostraron a favor de reforzar las sinergias con el CDB y el MMB.
102. El PNUMA elogió a la Secretaría de la CMS por fortalecer la cooperación y las sinergias con los convenios relacionados con la biodiversidad, y acogió con satisfacción la labor realizada para integrar las especies migratorias en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB). Afirmó que era fundamental garantizar que las especies migratorias y la conectividad ecológica quedaran reflejadas en los procesos de planificación nacional.
103. La Presidencia del Comité Plenario dijo que la Secretaría prepararía un documento de sesión.

PUNTO 19. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

104. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.19](#) *Comunicación, Difusión y Gestión de la Información*, en el que se repasaban las actividades llevadas a cabo desde la COP14, incluida la gestión del sitio web de la CMS. Señaló el creciente interés en la CMS por parte de los principales medios de comunicación, afirmó que, durante el primer día de la COP15, se publicaron más de 2200 artículos en 80 idiomas en 53 países.
105. Brasil, en el proyecto de decisión 15.AA, pidió que se incluyera un texto en el que se alentara a las Partes a prestar un amplio apoyo, que incluyera, entre otras cosas, el apoyo financiero.

106. La UE solicitó, en el proyecto de decisión 15.BB a), que se añadiera un texto para reflejar que las comunicaciones estaban adaptadas al público en general y, en el proyecto de decisión 15.BB b), una referencia a «otros AMUMA» en relación con las colaboraciones con otras entidades.
107. En el proyecto de decisión 15.AA a), Kenya propuso añadir una referencia a las contribuciones voluntarias destinadas específicamente a la producción de contenido multilingüe. Asimismo, propuso dos nuevos subapartados relativos a la designación o confirmación de puntos focales nacionales de comunicación para facilitar la difusión local de las campañas mundiales de la CMS, y a la utilización y promoción de las conclusiones del informe «Estado de las especies migratorias en el mundo» en los marcos educativos y normativos nacionales.
108. La Presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría distribuiría un documento de sesión con las enmiendas propuestas.

PUNTO 20 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Punto 20.1 Elaboración del próximo Informe sobre el Estado de las Especies Migratorias del Mundo

109. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.20.1/Rev.1](#) *Elaboración del próximo informe sobre el Estado de las Especies Migratorias del Mundo*.
110. Kenya respaldó el documento y los proyectos de decisión, subrayando su apoyo al desarrollo de mecanismos que permitan a las Partes a mejorar la presentación de informes.
111. La UE apoyó la adopción de los proyectos de decisión y las enmiendas propuestas en materia de apoyo técnico y científico, incluido el texto relativo a la revisión del alcance del segundo Informe sobre el Estado de las Especies Migratorias del Mundo, la validación de los estudios de casos y la garantía de que reflejen enfoques integrados, así como el asesoramiento sobre el desarrollo del panel de datos de la CMS.
112. Sudáfrica valoró positivamente el informe y propuso una enmienda al texto.
113. Uganda acogió con satisfacción la propuesta de elaborar un segundo informe sobre el Estado de las Especies Migratorias y propuso un protocolo normalizado para la presentación de datos.
114. Uganda también destacó la importancia de difundir este y otros informes.
115. La Presidencia del Comité Plenario indicó que las enmiendas propuestas eran complementarias y propuso que las Partes colaboraran para alcanzar un consenso en el Grupo de Trabajo Transversal, lo cual fue aceptado.

Tema 20.2 Estado de las Especies Migratorias en el Mundo – Informe interino (2026)

116. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.20.2/Rev.1](#) *Estado de las Especies Migratorias en el Mundo – Informe interino (2026)*, señalando que no se había recibido financiación voluntaria para sufragar el coste del informe y que el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) había elaborado el informe de manera gratuita. La Secretaría invitó al PNUMA-WCMC a presentar las conclusiones, que incluían: una actualización sobre los cambios recientemente comunicados en el estado de

conservación, las tendencias poblacionales y la distribución de las especies incluidas en la CMS; un resumen de las iniciativas recientes para identificar y proteger hábitats importantes para las especies migratorias y cartografiar las rutas migratorias; el reconocimiento de que los datos mostraban que la situación de las especies migratorias estaba empeorando, debido a la pérdida de hábitats y la sobrexplotación; el traslado de 26 especies de la CMS, 18 de las cuales eran aves costeras migratorias, a una categoría de mayor riesgo, y el traslado de siete especies, entre ellas la foca monje del Mediterráneo y el antílope saiga, a una categoría menos amenazada. El PNUMA-WCMC explicó que, a pesar de los importantes éxitos, el panorama general iba en la dirección equivocada.

117. Brasil tomó nota, con preocupación, de las tendencias señaladas en el informe, y el Comité Plenario tomó nota del mismo.

PUNTO 21. ATLAS DE LA MIGRACIÓN ANIMAL

118. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.21/Rev.1](#) *Atlas de la Migración Animal* y *Doc.21/Add.1 Comentarios del Consejo Científico derivados del ScC-SC8*. El Comité Plenario aceptó el documento tal y como se había presentado inicialmente y acordó remitirlo a la Conferencia de las Partes para su aprobación.

PUNTO 23. MECANISMO DE REVISIÓN Y PROGRAMA LEGISLATIVO NACIONAL

119. La Secretaria presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.23](#) *Mecanismo de Revisión y Programa Legislativo Nacional*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.23a](#) *Taller mundial sobre la legislación de la CMS: Resumen de los debates*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.23b](#), *Documento de orientación legislativa: Excepciones a la prohibición de capturar especies incluidas en el Apéndice I, en virtud del artículo III.5 de la CMS* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.23c](#) *Orientación legislativa para mantener, mejorar y restaurar la conectividad ecológica*.
120. La UE destacó la importancia de la claridad en el mecanismo de revisión y el papel fundamental del Programa Legislativo Nacional de las Partes que prestan apoyo, y propuso suprimir la referencia a «con sujeción a la disponibilidad de recursos». En cuanto al encargo de un estudio, Australia aclaró que este estaría sujeto a la disponibilidad de recursos.
121. Brasil no apoyó la creación de un Grupo Operativo Multisectorial sobre Legislación de la CMS, señalando que ello planteaba dudas sobre el mandato de la CMS para crear dicho grupo, y se mostró a favor de suprimir la referencia a la creación de un grupo operativo en la decisión.
122. El PNUMA apoyó la adopción de los proyectos de decisión, en particular aquellos destinados a fortalecer los marcos jurídicos nacionales y a mejorar la aplicación de la Convención. Expresó su apoyo al fortalecimiento de la coordinación y el intercambio de conocimientos, así como a la colaboración continua entre las iniciativas pertinentes, y destacó la labor con la Secretaría de la CMS para promover la adhesión de países que no son Partes, apoyar la incorporación de las obligaciones de la CMS a la legislación nacional, convocar talleres regionales en el marco del Programa de Montevideo para el Desarrollo y la Revisión Periódica del Derecho Ambiental, y reforzar herramientas como el Sistema de Notificación en Línea e InforMEA para mejorar la coherencia y el acceso a la información en todos los AMUMA. También señaló las consultas en curso con la Secretaría para impulsar la colaboración en apoyo del Programa Legislativo Nacional.

123. En el proyecto de decisión 15.BB e), Kenya propuso informar a la COP16 sobre los avances en la aplicación de la decisión. Afirmó que Kenya apoyaba la creación de un Grupo Operativo Multisectorial sobre Legislación de la CMS, y solicitó a la 59ª reunión del Comité Permanente que aprobara su mandato. Señaló que Kenya se encontraba en proceso de revisar su legislación nacional.
124. Zimbabwe se mostró de acuerdo con los proyectos de decisión. En cuanto a la cuestión planteada por la UE, señaló que este proceso solo puede ayudarnos a abordar las deficiencias y los retos a los que nos enfrentamos desde una perspectiva jurídica.
125. La Presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría elaboraría un documento de sesión basado en las enmiendas introducidas, y alentó a que se mantuvieran conversaciones informales para llegar a una propuesta consensuada.

PUNTO 24. REVISIÓN DE LAS DECISIONES

126. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.24](#), en el que se enumeraban las decisiones que debían renovarse o suprimirse y que no se mencionaban en otros documentos de la COP15.
127. La UE no apoyó la supresión de: las Decisiones 14.38 y 14.39 sobre el maltrato y la mutilación de las aves marinas en la pesca, señalando que ello implicaría restar prioridad al tema; la 14.54 sobre el avistamiento de fauna marina; y la 14.223 sobre los impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies acuáticas, terrestres y de aves, ya que no había pruebas de que esta labor se estuviera llevando a cabo en otros ámbitos. La Secretaría tomó nota de las solicitudes formuladas por la UE.

28 Asuntos de conservación transversales

28.1 Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias

128. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.1](#) *Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.1/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.1a](#) *Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias – Un análisis de alcance*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.1b](#) *Impactos de la captura y el comercio de aves migratorias para el consumo en África-Eurasia*.
129. Brasil propuso utilizar «insta» en lugar de «propone» en referencia al calendario para el apoyo financiero, a fin de reflejar el nivel de ambición.
130. La UE apoyó los esfuerzos en este punto del orden del día, reconociendo su importancia para alcanzar la Meta 5 del Marco Mundial de Biodiversidad. La UE no apoyó la propuesta de hacer referencia a múltiples tipos de conocimiento como equivalentes a la ciencia y propuso modificar el texto para que rezara así: «Alienta a las Partes, a los Estados que no son Partes y a otros actores interesados a que aumenten los esfuerzos nacionales en materia de estimaciones de población, desarrollando y manteniendo una gestión y planes de seguimiento de las especies basados en la ciencia» y añadir al final «cuando proceda, utilizando también otros sistemas de conocimiento».
131. Australia no estuvo de acuerdo con la UE en que los múltiples sistemas de conocimiento no estuvieran basados en la ciencia, pero señaló que podía aceptar la propuesta de incluir «cuando proceda».

132. Zimbabwe se mostró de acuerdo con las enmiendas propuestas y sugirió hacer referencia únicamente al ámbito mundial, observando que también podría abarcar el uso y el comercio nacionales.
133. Kenya apoyó la decisión y los proyectos de enmienda, subrayando que abordar tales amenazas requería un enfoque dual de reforzar la aplicación de la ley y hacer hincapié en la gestión comunitaria. Destacó que la experiencia del país confirmaba que la conservación basada en la comunidad, combinada con incentivos, era un enfoque eficaz.
134. WCS apoyó firmemente esta iniciativa y valoró las modificaciones sugeridas por Brasil y la UE. No consideró necesario incluir las enmiendas propuestas en el párrafo operativo 7.
135. BFF apoyó el trabajo sobre esta cuestión y propuso hacer referencia a la gestión «basada en la ciencia» para garantizar que el enfoque se fundamentara en la ciencia.
136. La presidencia del Comité Plenario propuso que la Secretaría preparara un documento de sesión para tener en cuenta las enmiendas y sugerencias formuladas e incluirlas, lo cual fue acordado.

Punto 28.2 Conectividad ecológica

137. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.2/Rev.1](#) *Conectividad ecológica*.
138. Brasil propuso dos cambios para reconocer los senderos de larga distancia y los corredores verdes, de la siguiente manera: en el párrafo operativo 9, sugirió añadir «incluidos los senderos de larga distancia y sus corredores de larga distancia asociados»; en el párrafo 10, recomendó añadir «incluidos los senderos de larga distancia».
139. La UE apoyó la adopción de los proyectos de decisión, observando que se ajustan a la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2030 y al Marco Mundial de Biodiversidad. La UE propuso varios cambios en el texto, relacionados con la adición de texto sobre la identificación de lagunas de datos, la provisión de orientación científica para evaluar los vínculos entre la conectividad, la integridad de los ecosistemas y la resiliencia climática; y una evaluación de las necesidades de investigación, entre otras sugerencias. Además, la UE respaldó la Alianza Global sobre Conectividad Ecológica (GPEC, por sus siglas en inglés) como plataforma fundamental para la acción colectiva e instó a que se siguieran movilizando recursos para subsanar las deficiencias en la aplicación, como la investigación sobre los efectos del cambio climático y la capacidad de gestión de datos.
140. Senegal acogió con satisfacción los avances, subrayando que la conectividad ecológica es esencial para la supervivencia de las especies migratorias, tales como el elefante africano y las tortugas marinas.
141. La Asociación de la Ruta Migratoria de Asia Oriental-Australasia (EAAFP) destacó el papel de la conectividad institucional en la conectividad ecológica y las repercusiones para las especies, explicando que, en su ruta migratoria, aunque solo un número limitado de países son Partes en la CMS, la EAAFP reúne a países Parte y no Parte en un marco común. Pidió que se reforzara la cooperación entre las asociaciones regionales de rutas migratorias aéreas y la CMS.

142. La presidencia del Comité Plenario afirmó que la Secretaría prepararía un documento de sesión con las enmiendas propuestas.

Punto 28.3 Áreas de conservación transfronterizas

143. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.3](#), señalando que contiene un anexo con decisiones y una adenda. La Secretaría recomendó a la COP que adoptara los proyectos de decisión y suprimiera las decisiones 14.197 a 14.199.
144. La UE apoyó la adopción de los proyectos de decisión y la supresión de las decisiones 14.197 a 14.199, y pidió que se maximizara el uso práctico de la herramienta, entre otras cosas, mediante una amplia participación en las pruebas.
145. Brasil abogó por un enfoque simplificado a través de la presentación de informes nacionales, en lugar de notificaciones separadas o ejercicios de presentación de informes paralelos, para reducir la carga administrativa.
146. Zimbabwe apoyó los proyectos de decisión y aprobó los enfoques simplificados para reducir las cargas de presentación de informes.
147. Cheetah Conservation Fund alentó los esfuerzos para crear áreas de conservación transfronterizas como instrumento de conservación y proporcionó información actualizada sobre una iniciativa regional en el Cuerno de África.
148. Sudáfrica destacó la experiencia de su país como pionero del modelo de conservación transfronteriza y apoyó la supresión del proyecto de decisión 14.199, observando que esta herramienta no había sido objeto de una consulta adecuada en toda la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC, por sus siglas en inglés).
149. Etiopía, Senegal y Benin apoyaron la adopción del proyecto de decisión. Etiopía y Senegal también destacaron el papel de los acuerdos bilaterales en las áreas de conservación transfronterizas.
150. El PNUMA apoyó la adopción del proyecto de decisión y señaló que cualquier inversión adicional en la herramienta debería basarse en una demanda clara, consultas y una evaluación de la relación coste-beneficio.
151. La presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría elaboraría un documento de sesión con las enmiendas propuestas.

Punto 28.4 Comunidades y medios de subsistencia

152. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.4 Comunidades y medios de subsistencia](#) y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.4/Add.1 Comentarios del Consejo Científico](#).
153. Brasil apoyó este proyecto de decisión, considerando que era coherente con los enfoques participativos que desde hace tiempo valora en su práctica nacional. Sin embargo, señaló que su aplicación debería reflejar también los contextos acuáticos y pesqueros, incluidas las cuencas transfronterizas y las zonas costeras, y reconocer a las comunidades pesqueras artesanales como actores clave en la conservación y la gestión sostenible. También destacó el papel crucial de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la protección de las zonas de reproducción, los lugares de parada y los corredores migratorios de las especies migratorias, así como la necesidad de apoyarlos en la gestión y el uso sostenibles de sus biomas, teniendo en cuenta sus

- conocimientos tradicionales y sus derechos relacionados con la tierra, los territorios y los recursos, como parte de las políticas a largo plazo para la conservación de las especies migratorias.
154. La UE propuso que el Consejo Científico estableciera un grupo de trabajo específico para abordar las cuestiones científicas relacionadas con los conflictos y la coexistencia entre las comunidades y las especies incluidas en la CMS.
 155. Etiopía apoyó el establecimiento de un grupo de trabajo específico para abordar las interacciones entre las comunidades y las especies incluidas en la CMS.
 156. Kenya respaldó los 10 Principios Rectores e instó a su aplicación práctica mediante el desarrollo de capacidades, visitas de intercambio y financiación para empoderar a las comunidades locales como principales aliados en la conservación y gestión de las especies migratorias. Hizo hincapié en la sostenibilidad ecológica y en la adopción de un enfoque de precaución cuando el estado de conservación de las especies migratorias en toda su área de distribución sea incierto y propuso un texto para reflejarlo. También subrayó la necesidad de dar prioridad a la gestión de los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre, ya que, de lo contrario, dichos conflictos podrían causar mortalidad y disminución de las poblaciones. Además, propuso añadir un texto sobre la facilitación de consultas más amplias con las Partes en la CMS, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores para apoyar la aplicación inclusiva y efectiva de los Principios Rectores, teniendo en cuenta que las especies migratorias son recursos y patrimonio compartidos. Senegal apoyó la declaración de Kenya.
 157. Sudáfrica propuso un texto para reflejar un enfoque que abarque a toda la sociedad y a todo el gobierno e incluir la aplicación de las recomendaciones pertinentes, según proceda, más allá de la región de Asia Central. Sudáfrica también propuso una referencia a «propuestas de financiación innovadoras»; un texto sobre la movilización de recursos financieros que integren la gestión comunitaria de la fauna silvestre con oportunidades de medios de vida sostenibles; un texto para facilitar la ampliación de las iniciativas comunitarias; y un nuevo subpárrafo sobre el apoyo al desarrollo de capacidades a nivel comunitario, incluyendo a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
 158. WCS, BFF y el PNUMA agradecieron las intervenciones de Brasil, Kenya y Sudáfrica para reforzar las decisiones. WCS recomendó que las Partes no aprobaran la recomendación del Consejo Científico de establecer un grupo de trabajo para abordar las «cuestiones estratégicas relacionadas con las interacciones entre comunidades y especies incluidas en la CMS». Aunque reconoció que era fundamental trabajar con las comunidades para comprender dichas interacciones, consideró que las cuestiones no eran exclusivamente científicas y cuestionó la necesidad de un grupo de trabajo oficial en el marco del Consejo Científico.
 159. BFF explicó que los esfuerzos para aplicar los Principios Rectores deberían incluir, entre otros: el énfasis en la necesidad de garantizar la *sostenibilidad ecológica* y la adopción de un enfoque muy precautorio respecto a la utilización extractiva de las especies migratorias; en referencia al Principio 9, un énfasis en la necesidad de considerar la resolución de conflictos entre personas y fauna silvestre en el contexto de los «Principios de consenso internacional para el control ético de la vida silvestre», y las experiencias de iniciativas más amplias de mitigación de conflictos entre personas y fauna silvestre encaminadas a beneficiar tanto a la fauna silvestre como a las personas; y una consulta más amplia con las organizaciones asociadas a la CMS y otros interesados clave en la aplicación del proyecto de decisión.

160. El PNUMA señaló que una puesta en práctica eficaz requería una perspectiva social más amplia a la hora de evaluar el papel que la gestión comunitaria de la vida silvestre podría desempeñar como parte de la economía en general, y cómo interactúa con otros sectores, como la silvicultura, la agricultura y el turismo. Afirmó que la transición a la acción requería mecanismos adaptados al contexto local, que combinaran normas claras, seguimiento, aplicación de la ley e instituciones adaptadas al ámbito local. Destacó que la conservación basada en la comunidad o conservación comunitaria no es solo una consideración social, sino una condición fundamental para obtener resultados de conservación eficaces y sostenibles, y destacó sus Principios Fundamentales de Derechos Humanos para las Organizaciones de Conservación y Financiadores Privados, elaborados en colaboración con pueblos indígenas y representantes comunitarios de todas las regiones.
161. La presidencia del Comité Plenario propuso que la Secretaría elaborara un documento de sesión teniendo en cuenta las opiniones expresadas, a lo que el Comité Plenario dio su conformidad.

Punto 28.5 Salud de la fauna silvestre

162. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5/Rev.1](#) *Salud de la fauna silvestre*, que había sido examinado por el Consejo Científico en la ScC-SC8.
163. Argentina rechazó el enfoque «Una sola salud», dado que se había retirado de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y solicitó que se suprimiera la referencia al mismo, así como al Acuerdo sobre Pandemias.
164. La UE propuso que se encargara al Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud y al Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático, así como a otras líneas de trabajo pertinentes de los acuerdos de la familia CMS, la tarea de recopilar y debatir conjuntamente medidas para vigilar, prevenir y mitigar los episodios de mortalidad masiva de poblaciones de especies migratorias e informar a la COP16 sobre las acciones que pueden adoptarse al respecto.
165. Senegal apoyó el enfoque «Una sola salud» y señaló que el país lo había puesto en práctica a nivel nacional. Apoyó la inclusión de una enmienda sobre la vigilancia de las epidemias para garantizar que la fauna silvestre y la salud pública se abordaran de manera más integral.
166. Brasil propuso numerosas enmiendas, entre otras, la referencia a la necesidad de contar con recursos financieros predecibles y sostenibles, la coherencia con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, la insuficiencia de recursos e inversiones —especialmente en los países en desarrollo— y la facilitación de la movilización de recursos, entre otras cosas estudiando fuentes de financiación innovadoras.
167. Perú formuló varias observaciones, entre ellas la referencia a los animales domésticos, de producción y de compañía, ya que se han registrado casos probados de zoonosis con este tipo de animales.
168. El PNUMA añadió que la propagación de la gripe aviar altamente patógena no solo afectaba a las aves, sino también a mamíferos migratorios como las focas. El PNUMA hizo hincapié en que un enfoque eficaz de «Una sola salud» debe dar prioridad a la dimensión ambiental y a la prevención en el origen frente a los enfoques reactivos, e instó a todas las Partes a armonizar sus acciones nacionales con el Plan de Acción

Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud del CDB, y a considerar las opciones de respuesta planteadas en la «evaluación de los nexos» de la IPBES, señalando que esto era esencial para cumplir la Meta 5 del Marco Mundial de Biodiversidad. También acogió con satisfacción la labor de colaboración de la Secretaría con el Cuatripartito sobre la gripe aviar.

169. WCS señaló su designación oficial por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) como Centro Colaborador para la Investigación, el Diagnóstico y la Vigilancia de Agentes Patógenos de la Fauna Silvestre, con un enfoque en la salud y la biodiversidad, reconociendo el liderazgo mundial de WCS en ciencia, «Una sola salud», vigilancia de enfermedades transfronterizas y conservación de la biodiversidad. Afirmó que WCS era la única organización conservacionista en recibir esta designación. Apoyó las adiciones propuestas por la UE, Perú y el PNUMA, así como muchas de las sugerencias de Brasil.
170. Born Free apoyó el documento, pero propuso varias revisiones, a saber, el reconocimiento de la línea de trabajo de la CMS sobre cultura animal y complejidad social; un nuevo párrafo en el preámbulo que reconozca la relevancia del trabajo en curso en el PNUMA sobre el vínculo entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible para la mejora de la salud de la fauna silvestre, y para los esfuerzos destinados a mitigar el riesgo de enfermedades emergentes con potencial zoonótico.
171. Señalando que el texto actual no reconocía la conexión entre la salud de las poblaciones y el bienestar de los animales individuales, propuso añadir texto en los párrafos operativos sobre: medidas destinadas a garantizar la integridad cultural y social de las poblaciones de especies migratorias; un enfoque de precaución para las intervenciones que afecten a especies migratorias en relación con la prevención de riesgos para la salud; y una armonización de los objetivos de planificación con otros mecanismos internacionales pertinentes destinados a garantizar la salud de la fauna silvestre.
172. La presidencia del Comité Plenario propuso que los debates continuaran en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales, a lo que el Comité Plenario accedió.

Punto 28.6 Pastoreo

173. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.6/Rev.1](#) *Pastoralismo*, señalando que las restricciones presupuestarias le impedían contribuir a la aplicación de estas decisiones. En el documento se proponía ampliar el mandato del grupo de trabajo para celebrar una reunión presencial específica y realizar un análisis en profundidad.
174. Argentina recordó a los participantes que se había retirado de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También solicitó la eliminación de las referencias al Acuerdo sobre Pandemias de la OMS.
175. Kenya y Perú expresaron su interés en participar en un posible grupo de trabajo. Kenya y la UE apoyaron la supresión de las decisiones 14.179-14.181. Kenya propuso los siguientes cambios: incluir «invertebrados» después de «aves» en el párrafo de antecedentes 1; e incluir «communities» antes de «global» en el párrafo 4.1 de la versión en inglés.
176. Global Alliance for Rangelands and Pastoralists apoyó la decisión, subrayando la urgente necesidad de promover los conocimientos de los pastores y las políticas

basadas en datos empíricos para apoyar la sostenibilidad de los pastizales y el bienestar de las especies.

177. La presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento de sesión que incorporara las sugerencias.

Punto 28.7 Contaminación lumínica

178. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/28.9/Rev.1](#) *Contaminación lumínica*, redactado por el Consejo Científico. Señaló que el anexo 2 contenía un resumen de las conclusiones de la reunión de consulta de expertos sobre la contaminación lumínica y recomendó la adopción de las resoluciones.
179. Nueva Zelandia reconoció que la contaminación lumínica constituye una amenaza creciente para una amplia gama de especies migratorias, señalando que se considera una amenaza clave en las propuestas de inclusión en los Apéndices tanto para los petreles gadfly como para la pardela de pata pálida.
180. Suiza propuso una enmienda para que se incluyera como párrafo 12: «Invita al Consejo Científico a que elabore recomendaciones para mitigar los efectos directos e indirectos de la contaminación lumínica sobre los peces migratorios y, en particular, sobre aquellos vinculados a especies migratorias».
181. Nueva Zelandia y Suiza apoyaron la adopción de las resoluciones, con la supresión de las decisiones de la COP14.
182. Australia informó a las Partes de un proceso para identificar y revisar las lagunas en los datos sobre los impactos de la luz en las especies marinas, incluidos los peces. Afirmó que no es necesario un nuevo párrafo operativo porque el párrafo 11 incluye el mandato de presentar nuevas pruebas a la COP sobre la contaminación lumínica. En respuesta, Australia prefirió reservarse el texto hasta después de ver el informe.
183. La UE sugirió numerosos cambios.
184. La presidencia del Comité Plenario afirmó que la Secretaría prepararía un documento de sesión.

Punto 28.8: Disminución de insectos

185. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.8](#), *Disminución de insectos*, señalando que se centraba en la disminución de los insectos como amenaza para las especies migratorias, y que las propuestas de inclusión en los Apéndices se tratarían en otros documentos.
186. La UE solicitó que, en el preámbulo, se hiciera referencia al Principio 15 de Río sobre el enfoque precautorio y a la importancia de los insectos para los servicios ecosistémicos, tales como la polinización, la salud del suelo y la producción de alimentos. También propuso la supresión de la frase «en función de la disponibilidad de recursos» como condición para aplicar las disposiciones de la decisión, y formuló varias otras propuestas en los párrafos de la parte dispositiva.
187. Brasil, reconociendo la importancia de los Principios de Río, señaló que debería incluirse la Declaración de Río en su totalidad en lugar de destacar uno solo.

188. La presidencia del Comité Plenario propuso que la Secretaría preparara un documento de sesión teniendo en cuenta las declaraciones realizadas, a lo que el Comité Plenario dio su conformidad.

Punto 28.9 Evaluaciones de efectos acumulativos

189. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.9/Rev.1](#) *Evaluaciones de efectos acumulativos* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.9](#) *Evaluación de efectos acumulativos para especies migratorias*.
190. Si bien reconoció la importancia de la evaluación de los efectos acumulativos para integrar la conservación de la biodiversidad en el programa de gestión de impactos, Sudáfrica señaló que la evaluación realizada por la Secretaría no podía considerarse concluyente, ya que solo dos Partes respondieron a la solicitud de información y porque la información adicional obtenida podría estar sesgada a favor de los países de habla inglesa. Por lo tanto, afirmó que era prematuro adoptar una decisión que partiera del supuesto de que no existen iniciativas, políticas ni legislación nacional adecuadas en materia de evaluación de impacto ambiental. Propuso la supresión del proyecto de decisión 15.AA para permitir un mayor desarrollo de las acciones propuestas en los proyectos de decisión 15.BB y 15.CC, con la condición de que se envíe una nueva convocatoria, que incluya talleres, a las Partes y otras organizaciones pertinentes para ampliar el conjunto de datos e información recopilados con el fin de proporcionar una orientación más precisa y eficaz a las Partes, incluida la aplicación práctica del concepto de cultura animal en las evaluaciones de efectos acumulativos sin suponer una carga adicional para el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo.
191. La UE solicitó a las Partes que tuvieran en cuenta la conectividad ecológica y la restauración ecológica al planificar nuevas infraestructuras lineales y animó a las Partes a garantizar la participación de las empresas y las autoridades públicas pertinentes, con el fin de integrar la conservación de la biodiversidad en la toma de decisiones pública y privada. Sin embargo, sugirió esperar al resultado del trabajo del Consejo Científico sobre la elaboración de una definición de la CMS de la evaluación de los efectos acumulativos antes de evaluar su eficacia, para garantizar una comprensión común de dichas evaluaciones y permitir una aplicación efectiva.
192. Nueva Zelandia expresó su decepción por el hecho de que solo dos Partes hubieran respondido al cuestionario y señaló que muchas otras se enfrentaban a este problema en el desempeño de su labor. Apoyó la solicitud de orientación al Consejo Científico sobre los efectos acumulativos en las especies migratorias.
193. Uganda planteó si la baja tasa de respuesta podía deberse a la falta de capacidad y/o a la necesidad de más orientación, y sugirió que se realizaran más consultas antes de la adopción de la Decisión propuesta.
194. La Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) señaló que la CMS podría avanzar más en la incorporación y aplicación de los principios que están siendo aclarados en el derecho internacional por la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Consideró que el trabajo futuro de la CMS podría centrarse de manera útil en la puesta en práctica de estas normas: reforzando el principio de precaución cuando persista la incertidumbre, mejorando la transparencia y el intercambio de datos, y garantizando que la conectividad ecológica y el movimiento de las especies se traten como consideraciones centrales en la toma de decisiones ambientales. Destacó que se trataba de una oportunidad importante para que la CMS contribuyera a traducir las normas jurídicas internacionales en proceso de evolución en

una protección más eficaz de las especies migratorias y los ecosistemas de los que dependen.

195. La presidencia del Comité Plenario sugirió que la cuestión se debatiera en mayor profundidad en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales, a lo que el Comité Plenario accedió.

Punto 28.10 Infraestructura

196. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.10/Rev1](#) *Infraestructura*.
197. Brasil propuso modificaciones para evitar definiciones excesivamente amplias, incluyendo los siguientes cambios en el anexo 1:
- En el párrafo 1ter: suprimir la versión actual y sustituirla por «Reconoce que el término 'infraestructura' puede incluir, entre otras cosas, infraestructuras lineales, relacionadas con el agua, marítimas y urbanas, cuyos impactos sobre las especies migratorias pueden variar según la tipología, la escala, la ubicación y las implicaciones normativas».
 - En el párrafo 2ter, suprimir «medidas de precaución en ausencia de datos adecuados».
 - En el párrafo 14, suprimir el texto actual y sustituirlo por «Encarga a la Secretaría que colabore con las instituciones financieras pertinentes para dar a conocer las orientaciones de la CMS y los conocimientos especializados disponibles sobre las especies migratorias, según proceda».
198. La UE valoró positivamente el trabajo y propuso varios cambios en el texto, a saber, añadir evaluaciones ambientales estratégicas, suprimir las referencias a las evaluaciones de impacto social y añadir un texto sobre la realización de estudios de referencia multitemporales y plurianuales.
199. La presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento de sesión a partir de las propuestas de Brasil y la UE.

Punto 28.11. Energías renovables

200. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.11](#) *Energías renovables* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.11/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*.
201. La UE señaló que las energías renovables pueden entrañar riesgos para las especies migratorias y no incluyó la referencia al «diseño inspirado en la naturaleza». Presentó enmiendas por escrito.
202. El Reino Unido apoyó la expansión de las energías renovables, pero se opuso a la redacción del apartado c) del párrafo operativo 3, relativo a evitar las áreas protegidas. Describió las estrictas evaluaciones del Reino Unido con respecto a las energías renovables y las áreas marinas protegidas y afirmó que el Reino Unido presentaría una redacción más flexible a la Secretaría.
203. La Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) acogió con satisfacción los avances y destacó la importancia de un enfoque que dé prioridad a la evitación, especialmente en las zonas marinas y costeras ecológicamente sensibles y a lo largo de las rutas migratorias. Hizo hincapié además en la participación inclusiva y

la transparencia en los procesos de planificación espacial marina y de selección de emplazamientos, así como en otros análisis.

204. El Presidente del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento de sesión sobre la base de las propuestas formuladas por las Partes.

Punto 28.12. Cambio climático

205. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.12/Rev.1](#) *Cambio climático* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.12a-d](#).
206. Brasil acogió con satisfacción los esfuerzos por coordinar las medidas relativas a las implicaciones del cambio climático en las especies migratorias, subrayando que el cambio climático es un factor cada vez más importante de la pérdida de hábitats. Acogió con satisfacción una mayor aclaración de las definiciones, los plazos y las escalas de acción de la estrategia propuesta, señalando sus repercusiones en materia de políticas y aplicación, y presentó propuestas por escrito.
207. La UE apoyó los proyectos de decisión 15.AA a 15.BB y presentó por escrito modificaciones a los proyectos de decisión 15.CC y 15.DD.
208. Sudáfrica, el Reino Unido y la CBI apoyaron las enmiendas propuestas y los proyectos de decisión.
209. Sudáfrica acogió con satisfacción los estudios de caso sobre cómo fortalecer la resiliencia de las especies migratorias. IFAW apoyó el fortalecimiento de la base empírica mediante estudios de caso y compartió un ejemplo de su investigación sobre el papel positivo de los dugongos en la captura y el almacenamiento de carbono en los ecosistemas de pastos marinos. Born Free también apoyó los estudios de caso, especialmente sobre la adaptación al clima y la restauración de la tierra.
210. Audubon propuso una adición al proyecto de decisión 15.CC al final sobre la puesta en marcha de un proceso para identificar las evaluaciones existentes del área de distribución probable de las especies migratorias y sugirió un proyecto piloto en los casos en que no existan tales evaluaciones.
211. La presidencia del Comité Plenario manifestó que la Secretaría prepararía un documento de sesión a partir de las propuestas y sugerencias.

Punto 28.13 Implicaciones para la conservación de la complejidad cultural y social de los animales

212. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc28.13/Rev.1](#) *Implicaciones de la conservación de la complejidad cultural y social de los animales* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.13](#), y recomendó la adopción de los términos de referencia para el grupo de trabajo de expertos.
213. Kenya, Senegal y Somalia apoyaron las recomendaciones y las decisiones propuestas.
214. Sudáfrica instó a centrarse en las amenazas a las especies identificadas como amenazadas, señalando los recursos limitados y expresando su preocupación por la falta de atención al tema. Sudáfrica propuso una enmienda del proyecto de decisión para centrar el trabajo en las amenazas identificadas. Zimbabwe se mostró de acuerdo con Sudáfrica, subrayando también la escasez de recursos.

215. OceanCare expresó su apoyo al grupo de trabajo en relación con ACCOBAMS y ASCOBANS y animó a otros acuerdos derivados a tener en cuenta los comportamientos transmitidos culturalmente a la hora de determinar las medidas de conservación.
216. La presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento de sesión basado en las propuestas y sugerencias.